



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE
LA LEY N° 31728**

Directiva N° 001-2023-OSCE/CD

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE	05/05/2023



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<i>Advertencia</i> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en abril de 2023





**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA
CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL
FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO
DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE
DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL,
GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y
DICTA OTRAS MEDIDAS¹**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-
MPI-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE
RESIDUOS; ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; EN EL(LA) DEL RELLENO
SANITARIO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA



¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS



El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante



Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, y en el supuesto que dicha oferta supere el valor referencial, solicita al postor la reducción de su oferta económica; asimismo, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

referencial, para que considere válida la oferta, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse la oferta del postor que ocupó el primer lugar, corresponde aplicar el procedimiento señalado en el párrafo anterior al postor que sigue en el orden de prelación establecido, en caso hubiere, a efectos de definir la oferta ganadora.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
RUC N° : 20142167744
Domicilio legal : AV. MUNICIPALIDAD N° 182-ICA-ICA-ICA
Teléfono: : 056-229824

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; EN EL (LA) DEL RELLENO SANITARIO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA CUI 2525811"

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende S/. 6'225.761.84 SESIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 84/100 SOLES, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de JULIO DEL 2023

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/. 6'225.761.84 SESIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 84/100 SOLES	S/. 5'603,185.66 CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES	S/. 6'848,338.02 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 02/100 SOLES



Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 416-2023-GM-MPI. DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2023



⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO 807-2022-GDU-MPI DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO 479-2023-GDU-MPI DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2023

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

AS-SM-8-2022-CS-MPI-2

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 150 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Caja de la Entidad, Av. Municipalidad N° 182-Ica-Ica-Ica

Recoger en : Sub Gerencia de Logística e Informática, Av. Municipalidad N° 182-Ica-Ica-Ica

Costo de bases impresas : S/ 10:00 (Diez con 00/100 soles)



Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 100 (Cien con 00/100 soles)
Digital: S/ 10:00 (Diez con 00/100 soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, modificaciones.
- Decreto SUPREMO n° 344-2018-EF,Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado , en adelante el Reglamento y sus modificaciones
- Directivas del OSCE
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información.
- Ley N° 31728 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

• 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

- ⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>
- ¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- ¹¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.
- ¹² La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA , sito en Av. Municipalidad N° 182- del Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica..

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁴

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará UN SOLO adelantos directos por el (10%) DIEZ PORCIENTO del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (8) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁴ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Asimismo, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar el siguiente numeral:

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁷. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 DIAS CALENDARIOS días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo



¹⁶ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁷ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

939
82

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

- Las obras generales propuestas en el presente proyecto son: Construcción de celda de 160 mts x 165 mts; Construcción de Sistema de Manejo de Lixiviados de 30 mts x 50 mts.; Construcción y Adquisición de Balanza Plataforma; Construcción y mejoramiento de camino de acceso.
- El presente proyecto se ha cañido a la alternativa seleccionada, elegida en el Proyecto de Inversión aprobado con código único de inversión N° 2525811.
- El Valor Referencial de la obra: "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA", con CUI N°2525811, está enmarcado en el siguiente cuadro:

RESUMEN:

COSTO DIRECTO	=	S/	4,545,649.79
G.G 9.07%	=	S/	412,224.08
UTILIDAD 7%	=	S/	318,195.49
SUBTOTAL	=	S/	5,276,069.36
IGV 18%	=	S/	949,692.48
VALOR REFERENCIAL	=	S/	6,225,761.84

- Valor Referencial de Ejecución de Obra S/ 6,225,761.84 (Seis Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Uno con 84/100 Soles).
- Modalidad de Ejecución: La Obra se ejecutará por la Modalidad Por Contrata, estableciendo plazos de ejecución y metas físicas financieras.
- El Sistema de Contratación será a Precios Unitarios.
- Plazo de ejecución es de 150 días Calendarios

Nombre de la obra : "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA" con CUI N°2525811.

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:
Localidad : Altura Km 10.25 y 11.55 de la carretera Ica Playa de Carhuaz.
Distrito : Ica
Provincia : Ica
Región : Ica

Nombre del PIP o Inversión	: "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"
Código del PIP, de ser el caso	: -



940

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Código único de inversiones	: 2525811
Nivel de los estudios de preinversión, según corresponda	: PROYECTO DE INVERSION
Fecha de declaración de viabilidad, de ser el caso	: 24/09/2021

Expediente Técnico aprobado mediante	: RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 479-2023-GDU/MPI
Fecha de aprobación	: 17/08/2023

8. Metas Físicas del Proyecto

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00
01.02	CASETA PARA OFICINA GUARDIANIA Y ALMACEN	m2	120.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	vje	2.00
01.04	TRANQUERA DE MADERA MOVIL PARA DESVIACION VEHICULAR Y/O PEATONAL	und	2.00
01.05	GUARDIANIA PARA OBRA	mes	5.00
01.06	REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO	glb	1.00
01.07	SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA GENERAL		
01.07.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.07.02	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPPS)	jgo	135.00
01.07.03	SERVICIOS HIGIENICOS P/PERSONAL ADM.	mes	5.00
01.07.04	SERVICIOS HIGIENICOS P/PERSONAL	mes	5.00
01.07.05	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	jgo	2.00
01.07.06	SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS DEL LUGAR DE TRABAJO	und	30.00
01.07.07	SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS DEL LUGAR DE TRABAJO	und	20.00
01.08	MITIGACION AMBIENTAL		
01.08.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	glb	1.00
01.08.02	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	glb	1.00
01.08.03	PLAN DE DE CONTINGENCIAS	glb	1.00
01.08.04	PLAN DE CIERRE O ABANDONO	glb	1.00
02	CONSTRUCCION DE CELDA 02 Y LIXIVIACION		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO REPLANTEO Y CONTROLES TOPOGRAFICOS PERMANENTE DE OBRA	mes	5.00
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	CORTE MASIVO DE TERRENO	m3	53.300.07
02.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCAVADO D=300mt.	m3	63.960.08
02.02.03	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO/PROPIO PARA DIQUES/RELLENOS	m3	32.112.43
02.02.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL SELECTO/PROPIO	m3	26.760.36
02.03	REVESTIMIENTOS		
02.03.01	CONFORMACION O REFINE DE FONDO DE CELDA 02	m2	27.631.04
02.03.02	IMPERMEABILIZACION DE CELDA 02	m2	29.251.03
02.03.03	RELLENO Y COMPACTADO DE ANCLAJE DE GEOMEMBRANA	m1	655.20
02.04	CANALIZACION Y Q TUBERIAS		
02.04.01	EXCAV. C/EQ. P/CANALETA.T.NORMAL A=1.20m H=1.20M	m1	199.00
02.04.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA P/TUB 315-400mm ISO 4435	m1	199.00
02.04.03	CAMA DE GRAVA 1/2' MANUAL APOYO E=0.20m Y PROTEC. 0.30m ZANJA P/TUB DN 160-200MM	m1	141.00
02.04.04	RELLENO CON CANTO RODADO 2" a 3"	m3	101.52



941
90

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

02.04.05	TUBERIA P.V.C. DESAGUE U.F. ISO 4435 SERIE-20 DN 315MM SUMINISTRO E INSTAL.	ml	199.00
02.04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARG + VOLQUETE D=8KM	m3	275.04
02.05	CONSTRUCCION DE CHIMINEA DE VENTILACION		
02.05.01	BUZON DE INSPECCION TIPO V D=1 20M TN HASTA 1.50M PROF	und	4.00
02.05.02	ESTRUCTURA METALICA / TUBERIA /RELLENO DE GRAVA ZARANDEADA	und	4.00
03	POZA DE LIXIVACION		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE MASIVO DE TERRENO	m3	14,180.32
03.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCAVADO D=300mt.	m3	17,016.38
03.02	REVESTIMIENTOS		
03.02.01	CONFORMACION O REFINE EN TALUD Y FONDO DE POZA DE LIXIVACION	m2	1,826.79
03.02.02	IMPERMEABILIZACION DE POZA DE LIXIVACION	m2	2,104.18
03.02.03	RELLENO Y COMPACTADO DE ANLAJE DE GEOMEMBRANA	ml	177.20
04	CONSTRUCCION DE BALANZA		
04.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.01.01	CERCO DE PROTECCION DE LA OBRA	ml	151.60
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	EXCAVACION	m3	112.49
04.02.02	RELLENO C/EQUIPO MATERIAL PROPIO	m3	5.01
04.02.03	CONFORMACION DE SUBRASANTE	m2	103.24
04.02.04	CONFORMACION DE SUB BASE GRANULAR E=0 20m.	m2	63.19
04.02.05	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0 20m	m2	103.24
04.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCAVADO D=300ml	m3	161.22
04.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARG + VOLQUETE D=8KM	m3	161.22
04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	SOLADO DE CONCRETO $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ E=4"	m2	75.02
04.03.02	CONCRETO 280 Kg/cm^2 C/TIPO V P/LOSA E=0 25m.	m3	10.01
04.03.03	JUNTA DE DILATACION CON ASFALTO 1"	ml	8.90
04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.04.01	ZAPATAS		
04.04.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=280 KG/CM2 S/BOMBA	m3	14.44
04.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	30.40
04.04.01.03	ACERO ESTRUCTURAL $F_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	443.29
04.04.02	PLATEA DE CIMENTACION		
04.04.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=280 KG/CM2 S/BOMBA	m3	6.92
04.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLATEA DE CIMENTACION	m2	7.66
04.04.02.03	ACERO ESTRUCTURAL $F_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	348.17
04.04.03	VIGAS DE CIMENTACION		
04.04.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=280 KG/CM2 S/BOMBA	m3	10.81
04.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION (ANILLO "F")	m2	101.59
04.04.03.03	ACERO ESTRUCTURAL $F_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	967.52
04.04.03.04	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	101.59
04.04.04	LOSA MACIZA		
04.04.04.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=280 KG/CM2 S/BOMBA	m3	17.27
04.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS MACIZAS	m2	53.96
04.04.04.03	ACERO ESTRUCTURAL $F_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	3391.45
04.04.04.04	BALANZA MECANICA TIPO PLATAFORMA 30-50 TN	und	1.00
04.05	VARIOS		
04.05.01	ESCRITORIO P/ COMPUTO	und	1.00
04.05.02	PROTECTOR DE PUERTA C/ FIERRO BARRA CUADRADA 1/2" @ 13 CM. VERTICAL	m2	1.68
04.05.03	PROTECTOR DE VENTANA C/ FIERRO BARRA CUADRADA 1/2" @ 13 CM. VERTICAL	m2	10.40
04.05.04	REPINTADO CON PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	16.85
04.05.05	REPINTADO CON PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	20.69
04.05.06	REPINTADO CON ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA INC. ANTICORROSIVO	m2	1.68
05	CREACION Y MEJORAMIENTO DE VIA DE ACCESO A CELDAS		



942
29

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
05 01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO REPLANTEO Y CONTROLES TOPOGRAFICOS PERMANENTE DE OBRA	mas	1.00
05 02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	CORTE MASIVO DE TERRENO	m3	8256.88
05.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	356.24
05.02.03	CONFORMACION DE SUBRASANTE VIA EXISTENTE	m2	2564.66
05.02.04	CONFORMACION DE SUBRASANTE	m2	8522.99
05.02.05	MEJORAMIENTO DE VIA EXISTENTE C/MATERIAL GRANULAR A-1-b IP=0, E=0.15m	m2	2564.66
05.02.06	CONFORMACION DE SUB BASE GRANULAR E=0.15m.	m2	8522.99
05.02.07	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.15m.	m2	9480.77
05.03	SEÑALIZACION VERTICAL		
05.03.01	SEÑALIZACION DE NOMBRE EDIFICACIONES/CELDA	und	2.00
05.03.02	SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS INCLUIDA MONTAJE	und	2.00
05.03.03	SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS INCLUIDA MONTAJE	und	5.00
06	MITIGACION AMBIENTAL		
06.01	MITIGACION AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	glb	1.00
07	OTROS		
07.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00
07.02	EQUIPAMIENTO ELECTRICO CON PANELES SOLARES	und	1.00

9. **Financiamiento**
Recursos Determinados

10. **Plazo de ejecución**
Ciento Cincuenta (150) días calendarios

11. **Modalidad de ejecución**
Indirecta - Por Contrata

12. **Sistema de Contratación**
A Precios Unitarios

13. **Memoria Descriptiva del proyecto**
Se especifica en el expediente técnico

14. **Disponibilidad Física del terreno para su ejecución**
La Municipalidad Provincial de Ica cuenta con el dominio registral del inmueble según consta en la Partida N° 11009614 de los Registros Públicos de Ica, con lo cual se garantiza la disponibilidad física del terreno para su inmediata intervención.

Importante – Uso obligatorio del cuaderno de obra digital

El cuaderno de obra digital sustituye al cuaderno de obra físico y su uso es obligatorio según lo previsto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según el procedimiento establecido en el numeral 9.3 de dicha Directiva.

En ese sentido, la Entidad debe realizar las acciones correspondientes para habilitar oportunamente el cuaderno de obra digital.

Para mayor información revisar el documento de orientación "Preguntas frecuentes sobre el cuaderno de obra digital" en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/infomes-publicaciones/1772149-preguntas-frecuentes-sobre-el-cuaderno-de-obra-digital>

El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital" (14.08.2020).



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1. PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica que cuente con RNP de ejecución de obras vigente, asimismo, con habilitación vigente para ser participante, postor y contratar con el Estado.

2. REQUISITOS MINIMOS DE LOS CONSORCIADOS

Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas deben haber sido constituidas al amparo de la Ley General de Sociedades y normas complementarias.

Los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato derivado de este, conforme al artículo 13 de la Ley. El incumplimiento acarreará su no admisión. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, se establece que:

- ✓ El número máximo de integrantes del consorcio es de dos (02) integrantes.
- ✓ El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.
- ✓ Asimismo, el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite, mayor experiencia es de 50%

3. DEL PLANTEL PROFESIONAL

- Se debe consignar el plantel profesional clave para la ejecución de la obra, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación como es el caso del residente de obra.
- Dabe detallarse su perfil mínimo y cargo, en estricta observancia con el expediente técnico (concordante con el desagregado del análisis de gastos generales del expediente técnico).

Plantel Profesional Clave			
Cargo	Cargo Desempeñado	Tipo de experiencia	Experiencia
Gerente de obra	Gerente y/o director y/o jefe y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o ingeniero y/o coordinador y/o administrados de contrato o la combinación de estos de: obra, en la ejecución, inspección o supervisión de obras iguales o similares.	Obras Similares	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Residente de obra	Residente, supervisor, inspector o la combinación de estos, de obra, en la ejecución o inspección o supervisión de obras iguales o similares.	Obras Similares	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista en calidad	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de: control de calidad, programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista Ambiental	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe responsable, coordinador o la combinación de estos, de: ambiental, mitigación ambiental, ambientalista, monitoreo y mitigación ambiental, impacto ambiental, medio ambiente o	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)



944

27

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

	ssoma, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.		
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe responsable, coordinador o la combinación de estos, de: seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, ssoma, salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe responsable, coordinador o la combinación de estos en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista en Metrados, costos y presupuestos	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe responsable, coordinador o la combinación de estos en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)

- o **No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave.**
- o **Cabe precisar que las calificaciones y experiencia del plantel profesional clave deben incluirse como requisito de calificación en los literales A.2 y A.3 del presente Capítulo.**
- o **Los profesionales que formen parte del plantel profesional deben ser solo aquellos incluidos en el desagregado del análisis de gastos generales del expediente técnico, que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la obra teniendo en consideración la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, así como el plazo de ejecución previsto, cautelando que no constituya un obstáculo que perjudique la competencia de postores.**
- o **Las calificaciones del plantel profesional que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, según corresponda. Por consiguiente, no se puede exigir que el plantel profesional cuente con otros grados académicos (maestro o doctor), otros títulos (por ejemplo, de especialidad) y/o capacitaciones adicionales (diplomados, cursos u otros).
Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera.**
- o **El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.**

Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura, cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional, requiere de la habilitación en el colegio profesional.

Asimismo, no se debe exigir experiencia en la especialidad u obras similares al objeto de la convocatoria a aquellos profesionales cuya función no requiere experiencia específica en un tipo de obra, bastando que tengan experiencia en obras en general, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, topógrafo, entre otros.

En ningún caso corresponde exigir al plantel profesional, simultáneamente, experiencia en obras en general y en obras similares o en la especialidad, ni tampoco exigir acreditar experiencia en más de un cargo.

- o No se debe exigir un tiempo determinado de colegiatura o de ejercicio profesional, pues lo relevante es la experiencia efectiva con la que cuenta el profesional, y no el mero transcurso del tiempo desde su colegiatura.
- o La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

4. DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA

- Solo se puede exigir experiencia en la especialidad a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el ejecutor de obra cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.25 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, además dicho documento deberá presentar todas las características mínimas solicitadas en la directiva vigente de la experiencia presentada; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Características:

- o El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores como Ejecutor de Obra.
- o El postor no deberá estar impedido de contratar con el Estado.

5. DEL EQUIPAMIENTO

N°	DESCRIPCION	CANT
1	MEZCLADORA DE CONCRETO	01
2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	01
3	CAMION CISTERNA 4 X 2 122 HP 2000 GLN	01
4	CAMA BAJA PLATAFORMA 6X4 300 HP 19 TON	01
5	CARGADOR RETROEXCAVADORA 62 HP 1 YD3	01
6	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	01
7	VOLQUETE DE 15 M3	01
8	MOTONIVELADORA DE 180-200 HP	01
9	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135 HP 10-12 TON	01
10	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160HP	01
11	COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO DE 5 A 7 HP	01



946

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

25

Nota: Se aceptarán equipos con potencia y características iguales o superiores a los considerados en la relación.

- o No se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no se hayan previsto en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.
- o Se comunica a los postores que la Entidad realizará la fiscalización posterior de la documentación presentada, previa a la firma del contrato.
- o Cabe mencionar que solo el equipamiento clasificado como estratégico, debe ser incluido como requisito de calificación en el literal A.1 de este Capítulo.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Valorizaciones mensuales proporcionales al porcentaje de avance ejecutado, las cuales serán revisadas por el supervisor de la Obra. La valorización del periodo contendrá documentación la cual deberá ir firmada por el Residente de Obra y el Supervisor aprobando la Valorización de avance, posteriormente el funcionario encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante informe de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica enviará la conformidad al trámite correspondiente.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

- o El Contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- o El Contratista se obliga a ejecutar la obra de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, las Bases, su Oferta Técnica-Económica y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas Técnicas Peruanas, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad) Medio Ambiente y otras Normas aplicables, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento incluye modificaciones. Esta obligación implica la permanencia diaria e ininterrumpida del Residente en la Obra durante la ejecución de la misma.
- o El Contratista se obliga a ejecutar correctamente la obra, lo cual comprende la movilización y utilización de equipos y/o maquinarias presentadas a la ENTIDAD, así como la adquisición de materiales e insumos adecuados para la obra, de acuerdo al Expediente Técnico, los Calendarios de Avance de Obra, los presupuestos adicionales y/o deductivos a que hubiera lugar, respetando los materiales y equipos aprobados por la Supervisión y/o la Entidad. En caso de detectar en la ejecución de la obra algún error o hecho sobreviniente que requiera una modificación o aclaración de las especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos de la obra, deberá formular oportunamente las consultas y propuestas técnicas que correspondan de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- o El Contratista se obliga a ejecutar la obra con materiales e insumos de construcción de calidad reconocida, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos de la obra.
- o El Contratista colocará el cartel de obra al día siguiente del inicio de obra.
- o Durante la ejecución de obra, el contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retrasos injustificados se procederá de acuerdo al artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- o El Contratista contratará el seguro complementario de trabajo de riesgos, para cubrir los daños que pueda sufrir su personal, por los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra. Se deja constancia que el monto de este seguro no limita la responsabilidad del Contratista.



042

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

24

- El Contratista se obliga a mantener vigente las cartas fianzas solicitadas por la Entidad, durante el plazo de ejecución de la obra hasta el consentimiento de la liquidación final.
- El Contratista al momento de anotar en el cuaderno de obra la culminación de la misma y la solicitud de recepción, se obliga a entregar a la supervisión o al inspector de obra, los protocolos de prueba y planos de replanteo.
- Todos los materiales y equipos incorporados en la obra por parte del contratista deberán ser de primera calidad sin defectos ni imperfecciones, deben ser nuevos (sin uso) y deberán ajustarse a las especificaciones técnicas o la normativa vigente del Reglamento Nacional de Construcciones.
- El Contratista asumirá la responsabilidad técnica total por las obras y equipos instalados. Las aprobaciones dadas a las valorizaciones y los avances de obra no eximen al contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor de obra.
- El Contratista debe inspeccionar el lugar donde se ejecutará la obra a detalle teniendo pleno conocimiento de la zona, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros por lo que asume todo riesgo por las condiciones encontradas en el lugar.
- El Contratista realizará las pruebas y ensayos que disponga el supervisor de obra. Asimismo, deberá entregar a través de la supervisión de obra los certificados de calidad de los materiales y dosificaciones que se le requiera a efectos de que la Entidad pueda verificar su calidad antes de ser empleados.
- El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA por defectos o vicios ocultos de la Obra es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra.
- En el caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, la Municipalidad Provincial de Ica requerirá al Contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Municipalidad Provincial de Ica a favor del CONTRATISTA y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto.
- El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Contratista es responsable por la calidad de los materiales que se emplearán en la obra, así como su correcto traslado, almacenamiento y utilización durante la ejecución de la obra, el incumplimiento de esta obligación será observado previa inspección del supervisor.
- Ejecutar la obra de acuerdo al programa PERT-CPM y/o Diagrama de Ganit aprobado por la Entidad, con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión. En ese sentido, deberá adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso, ante el atraso en el avance de obra, pudiendo ser causal de aplicación de la penalidad correspondiente o resolución de contrato de acuerdo a lo establecido en la LCE y RLCE.
- Contar con los servicios profesionales, del personal clave de su oferta, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de la obra.
- Del mismo modo, el Contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación; con conocimiento a La Municipalidad Provincial de Ica.

PERSONAL

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

948
23

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el supervisor de Obra o La Municipalidad Provincial de Ica, la nómina detallada de todo el personal profesional y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

SEGURIDAD

El Contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; asimismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.). El contratista eliminará el desmonte producto de los trabajos conforme se vayan ejecutando las actividades.

Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previa al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP), según la especialidad que desarrollen.

Durante el desarrollo de los trabajos, el personal técnico y profesional del Contratista guardará las medidas de seguridad, asimismo deberá portar uniforme nuevo y limpio con logotipo de su empresa, casco, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído, Arnés para trabajos de altura, cinturones de seguridad de ser el caso y de acuerdo a las normas vigentes. El Inspector de Obra y/o supervisor de obra o la Entidad, tendrá la potestad de detener las labores en caso incumplan lo referido a seguridad, lo cual no será causal de ampliación de plazo de la obra Contratada.

MATERIALES.

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Inspector de Obra y/o supervisor de obra no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna.

La reparación por las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta y costo del Contratista.

Si el Inspector de Obra y/o supervisor de obra demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS.

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- En caso de existir divergencias entre estas especificaciones técnicas y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Inspector de Obra y/o supervisor de obra esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.



10



30

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

949
82

- c) Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta y costo del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

8. EJECUCIÓN DE OBRA

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico.

- **Revisión de expediente técnico de obra**

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta.

Se entiende que, para realizar su oferta, el postor ha analizado el expediente técnico, ha realizado sus propios metrados y ha considerado todos los gastos para ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico.

- **Entrega del Terreno.**

Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Inspector de obra y/o supervisor de obra designado por La Municipalidad Provincial de Ica y/o representantes de la Entidad efectuarán la entrega del Terreno.

- **Obras Provisionales.**

El Contratista deberá acondicionar ambientes temporales o provisionales según el Expediente Técnico y en coordinación con el Inspector de Obra y/o supervisor de obra asignado para determinar su ubicación.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes provisionales para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la misma y están dentro de la prestación del Contratista.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

- **Cuaderno de obra.**

Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

- **Tareas en Horas Extraordinarias**

De ser necesario, están comprendidas dentro de la prestación a cargo del Contratista, se deberá comunicar al Inspector de Obra y/o supervisor de obra con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Inspector de Obra lo necesario para su control.

- **Mantenimiento de la Obra en Ejecución**

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños, o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Inspector de Obra y/o supervisor de obra. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada. Asimismo, su incumplimiento determinará la aplicación de una penalidad diaria, a partir del día siguiente de concluido el plazo otorgado por el Inspector de Obra y/o supervisor de obra (plazo máximo 10 días calendario).



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

950
22

• **Conservación del Medio Ambiente**

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por la autoridad competente para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes. El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiere cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

• **Responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas.**

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista dentro de la obra, para lo cual el contratista tomará todas sus precauciones.

• **Retiro de equipos o materiales**

Cuando sea requerido por La Municipalidad Provincial de Ica, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabajo, con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la obra; Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito a La Municipalidad Provincial de Ica.

• **Accidentes y notificaciones**

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la Entidad por medio del Inspector de Obra y/o supervisor de obra, describiendo los hechos en forma precisa y completa.

Asimismo, el Contratista deberá remitir inmediatamente a la Entidad por medio del Inspector de obra y/o supervisor de obra, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada

Nada de lo aquí incluido, eximirá al Contratista de la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requeridos por La Municipalidad Provincial de Ica.

• **Fotografías.**

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, presentada anexa a cada valorización de obra, de acuerdo a las indicaciones del Inspector de Obra y/o supervisor de obra.

Todas las fotografías presentadas en físico en cada valorización de obra, será en color, de tamaño 12 x 15 cm. aproximadamente con indicación marginal de lo que representan y la fecha de la toma. El formato de las fotografías en medios digitales será jpg, jpepp. - Toda fotografía en medios digitales o video deberá contener en su nomenclatura la fecha en que se realiza la toma, y nombre de la actividad general que se gráfica. Se indicará el número de fotografía antes de la nomenclatura, a fin de poder organizar las fotografías cuando se realicen varias tomas al día. - Cada entrega fotográfica se efectuará en dos (2) ejemplares pegados en hojas A4, con indicación de las fechas respectivas y en medios digitales

• **Calidad Especificada.**

Es obligación del Contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminada.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

95/
20

tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras e instalaciones. A tal efecto el Inspector de obra y/o supervisor de obra establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El Inspector de obra y/o supervisor de obra tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista. Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Inspector de Obra y/o supervisor de obra debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo del Inspector y/o supervisor de obra, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Inspector y/o supervisor de obra.

El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el Inspector y/o supervisor de obra considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.

• **Derechos Legales Irrenunciables del Contratante**

La Municipalidad Provincial de Ica no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la Obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al Contratista, ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectos o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del Contrato.

La Municipalidad Provincial de Ica no podrá ser privada ni impedida, no obstante, la existencia de dichas mediciones, cálculos, valorizaciones y pagos realizados, de su derecho de recuperar del Contratista, de sus garantías o por cualquier otro medio, el importe de los daños que considere ocasionados por no haber cumplido el Contratista con lo establecido en los Documentos de Contrato.

La aceptación por parte del Inspector de Obra y/o supervisor de obra, o cualquier pago efectuado en concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la Obra, cualquier tiempo transcurrido o cualquier posición adoptada por el Inspector de obra y/o supervisor de obra, no podrán significar una renuncia a los derechos legales de La Municipalidad Provincial de Ica sobre cualquier parte del Contrato, o de cualquier potestad o derecho de Indemnización.

• **Obligaciones de Término de Obra.**

EL CONTRATISTA al término de las obras tendrá las siguientes obligaciones:

1. Presentar los Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción.
2. Presentar la memoria descriptiva de la obra ejecutada.
3. Presentar Garantías de fábrica y protocolos de pruebas de los materiales empleados.

Esta documentación deberá ser entregada al supervisor de obra al finalizar la obra, al iniciar el trámite para conformación del comité de recepción de obra.

• **Documentos Complementarios del Contrato de Ejecución de Obra.**

Forman parte integrante del contrato, todos los documentos indicados en los



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

1a

requerimientos técnicos mínimos proporcionados por La Municipalidad Provincial de Ica y las bases integradas del proceso de selección correspondiente; así como el expediente técnico completo y toda otra documentación referente a la Obra, que tienen por finalidad complementarse mutuamente.
En caso de discrepancia entre diferentes partes de los Documentos de Contrato, se aplicará el siguiente orden de precedencia entre los mismos:

- Planos del Proyecto y de la especialidad al cual corresponde.
- Especificaciones Técnicas del expediente técnico.
- Memoria Descriptiva del expediente técnico.
- Presupuesto de Obra.
- Contrato de Obra.
- Bases del Proceso de Selección.
- Oferta del CONTRATISTA.
- Otros documentos que forman parte del Contrato.

En caso de alguna dificultad en la interpretación de los Documentos de Contrato, el Inspector de Obra y/o supervisor de obra será el encargado de transmitir al CONTRATISTA las aclaraciones necesarias.

• **De la Recepción de Obra:**

Se deberá seguir según lo establecido en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

• **De la Subcontratación:**

Estará expresamente prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

• **Documentos Para La Ejecución.**

La Municipalidad Provincial de Ica pondrá a disposición del Contratista el Expediente Técnico.

• **Documentación Técnica.**

El Contratista se obliga a realizar el Replanteo de Obra, la Ingeniería de detalles, y planos post construcción definitivos y de detalle de todas las especialidades del Proyecto.

9. ADELANTOS

El Contratista podrá requerir los siguientes adelantos:

01. Adelanto Directo.

La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

02. Adelanto de materiales o insumos.

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

957
18

obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

10. VALORIZACIONES

Forma de las valorizaciones y facturas

La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el Contratista en coordinación con el Inspector de Obra y/o Supervisor de obra.

El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

La valorización será aprobada por el Inspector de Obra y/o Supervisor de obra y presentada a La Municipalidad Provincial de Ica, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, el Inspector de obra y/o Supervisor de obra elevará un informe Técnico al Coordinador de La Municipalidad Provincial de Ica.

La conformidad previa al pago, estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica.

Valorizaciones mensuales

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista y serán elaborados de conformidad con lo establecido en el artículo 194° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El periodo de valorización será mensual. Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente con el contratista y supervisor, y presentados a la Entidad en el plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones mensuales se presentarán en tres (3) ejemplares, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Inspector de obra y/o supervisor de obra. Toda la documentación que contiene las valorizaciones mensuales debe tener firma y sello del Residente y Supervisor, el sello y firma deben ser originales, es decir firmados manualmente.

Los documentos se entregarán de la siguiente manera, en físico y digital (en versión editable y escaneada).

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA VALORIZACION

- A. Carta de presentación del Representante Legal del Contratista presentando la valorización de la obra.
- B. Ficha de Identificación.
- C. Informe del Residente de Obra (donde se describa las partidas ejecutadas).
- D. Documento con el cual el Supervisor y/o Inspector de Obra aprueba los Metrados ejecutados del mes.
- E. Resumen de Valorización de Obra.
- F. Valorización de Obra.
- G. Sustento de Metrados de la Obra.
- H. Cronograma de avance de obra programado aprobado por la Entidad.
- I. Cronograma de avance de obra ejecutado.
- J. Gráfico de la obra (curva "S").
- K. Situación de la obra.
- L. Copias del cuaderno de obra.
- M. Panel fotográfico de la obra donde se evidencia y se describa las partidas ejecutadas del mes correspondiente.
- N. Copia de ensayos de las partidas ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales aprobados por el supervisor y/o inspector de obra.
- O. Calendario de avance de obra: programado VS ejecutado.
- P. Informe de los Especialistas
- Ficha técnica.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

954
F7

- Detalle de las partidas ejecutadas de acuerdo a su especialidad.
 - Análisis de lo ejecutado.
 - Trabajos proyectados del siguiente mes de acuerdo a su especialidad.
 - Observaciones
 - Conclusiones y Recomendaciones
 - Panel fotográfico donde se evidencie la presencia del ESPECIALISTA TÉCNICO (mínimo 8 fotografías).
- Q. Documentación administrativa:
- Cuadro de resumen de pago al contratista.
 - Factura emitida por el contratista.
 - Pago de tributos por el contratista
 - Copia de DNI del representante legal
 - Copia de RNP del contratista.
 - Copia del contrato de obra.
 - Copia de cartas fianzas vigentes.
- R. Documentación administrativa:
- Copia del Acta de entrega de terreno
 - Copia del Acta de inicio de obra.
 - Copia Certificado de habilidad del residente de obra.
 - Copia Certificado de habilidad de especialistas
 - Copia Calendario de participación de los especialistas.
 - Copia CD de la valorización de la obra en versión editable y escaneado.

Adicionalmente, la documentación a presentar deberá sujetarse a la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD, según Anexo N° 1 "Documentación para la presentación de la valorización".

Valorización de Liquidación final

Luego de la Recepción de las Obras, el Contratista presentará la Valorización de Liquidación Final, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados. La liquidación se ejecutará según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo, debiendo hacer entrega de los planos de replanteo o post construcción, la minuta de declaratoria de fábrica y la memoria descriptiva valorizada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para proceder al pago correspondiente.

En caso que la liquidación de contrato debidamente consentida determine un saldo a favor de la Entidad, ésta requerirá por escrito al Contratista para que efectúe el pago respectivo en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación, transcurrido este plazo sin que se haya verificado el pago, la Entidad podrá hacerse cobro de cualquier deuda pendiente a favor del Contratista o de las garantías que aún estuvieran vigentes. Esta valorización final, debe estar respaldado por:

- Evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas (Declaración Jurada y otros documentos).
- Monto actualizado del Contrato de acuerdo a las modificaciones autorizadas y realizadas durante el período de ejecución.
- Cantidades de obra ejecutada de acuerdo a la Valorización Final de Medición.
- Costo total de la obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
- Declaración jurada de no tener reclamos laborales del MTPE y pagos pendientes a los trabajadores.
- Monto total percibido por el Contratista hasta la Valorización anterior.
- Deduciones en favor de La Municipalidad Provincial de Ica por incumplimiento de plazo y otros conceptos, si los hubiera.
- Saldo a favor o en contra del Contratista.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

95
16

11. PENALIDADES Y MULTAS

PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA.

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Municipalidad Provincial de Ica le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, según lo establece el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto contrato vigente}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el código civil y demás normas aplicables, según corresponda.

DE LAS OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.5 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.



17

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

3	<p>CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en el Expediente Técnico, la penalidad es por día no colocado. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra. Se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga el tiempo establecido.</p>	0.5% de la UIT. por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
4	<p>EQUIPOS DECLARADOS Y/O ACREDITADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratista no presente o no mantenga los equipos declarados y/o acreditados en la propuesta técnica durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastara que falte uno o más de los equipos ara que se haga acreedor de la multa respectiva. La multa es por cada día.</p>	1/1000 del contrato vigente.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
5	<p>CAR - SCTR En caso EL CONTRATISTA no mantiene vigente la póliza del seguro CAR o SCTR, se le aplicara la penalidad que se señala.</p>	Por ocurrencia: 1 UIT.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
6	<p>CALENDARIO INICIAL DE OBRA Cuando el contratista no cumpla con presentar al Supervisor o Inspector de Obra el calendario inicial de obra en un plazo máximo de 5 días calendarios contados desde el inicio de obra. Esta penalidad también aplica para la presentación del calendario reprogramado del plazo de ejecución derivado de una suspensión de plazo de ejecución y el calendario de participación de profesionales al inicio de obra y/o reinicio de obra derivado de una suspensión de plazo de ejecución.</p>	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

7	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.), la multa será por trámite documentario.	Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrido el hecho.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.
---	--	--	--

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de sustitución del personal acreditado. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya aprobado su sustitución, según lo previsto en el numeral 190.4 del artículo 190 del Reglamento.

Procedimiento para la aplicación de la penalidad:

1. El Supervisor de la obra y/o Inspector, al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Tabla de Penalidades, registra la infracción en el Cuaderno de Obra o de corresponder otro documento que acredite la falta.
2. El Supervisor de la obra y/o Inspector, procede a formular la penalidad según la Tabla de Penalidades sobre la base del monto del contrato vigente, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al 10% del monto del contrato vigente; y mediante Carta y/o Informe comunica a la Municipalidad Provincial de Ica, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido.
3. La Municipalidad Provincial de Ica, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano comunicara al Contratista, con copia al Supervisor y/o Inspector sobre la formulación, aplicación y deducción de los pagos a cuenta de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
4. El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización o en la liquidación final; según corresponda con la aplicación de la penalidad.
En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, el Supervisor de obra evaluara y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de Obra.

12. DE LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN

La Modalidad de Ejecución será indirecta – Por Contrata

13. DE LA RECEPCIÓN DE OBRA

En esta sección se puede consignar si estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

14. DE LA SUBCONTRATACIÓN

Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

15. REAJUSTE DE PRECIOS.

Se deberá seguir lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el art. 195*.

16. CONFIDENCIALIDAD.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

958
13

El Contratista deberá mantener a perpetuidad confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelarla a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por La Municipalidad Provincial de Ica en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega como también a la que se genera durante la ejecución del contrato de obra y la información producida una vez que se haya concluido los trabajos. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, videos, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, estudios, grabaciones, películas, programas informáticos y demás datos compilados o recibidos por el contratista, el incumplimiento de esta obligación acarreará las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

17. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Se rechazará cualquier propuesta presentada por los postores, si se determina que han participado en prácticas corruptas, fraudulentas colusorias o coercitivas. La práctica corrupta significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la entidad contratante en el proceso de selección o durante la ejecución del contrato.

La práctica fraudulenta en cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación que engaña a sabiendas o imprudentemente o intenten engañar a la entidad en el proceso de selección o durante la ejecución del contrato, para obtener un beneficio financiero u otro beneficio o para evadirlo una obligación.

La práctica colusoria es un acuerdo no revelado entre dos o más postores diseñados para alterar artificialmente los resultados de la licitación para obtener un beneficio financiero u otro beneficio.

La práctica coercitiva consiste en perjudicar o dañar o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente, a cualquier participante en el proceso de selección para influir indebidamente en sus actividades o para afectar la ejecución del contrato.

Si se determina que cualquiera de estas acciones ha sido cometido por una empresa/individuo, la entidad no se comprometerá a ninguna actividad con esa empresa/individuo; procediendo, por el contrario, a formular la denuncia correspondiente contra los responsables.

El consultor se compromete a no ofrecer, solicitar, ni a conseguir y/o insinuar el ofrecimiento a terceros ni a ningún servidor público, directa o indirectamente ninguna donación, promesa, pago, auspicio, entrega de cualquier bien, suma de dinero, ventaja inapropiada, o incurrir en actos que puedan ser considerados como una práctica ilegal o de corrupción a criterio de la entidad con relación a la elaboración del estudio.

Todo acto de esta naturaleza constituirá una causal de resolución inmediata y automática del contrario sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento de esta cláusula pudiera ocasionarle la entidad o sus funcionarios y/o directivos, tomándose las medidas correctivas necesarias de acuerdo a las políticas anticorrupción de la normativa vigente.

La nulidad del contrato está establecida en el artículo 145 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Para estos casos aplica el articulado del capítulo I del título IX del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el proceso de conciliación o de arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en el reglamento

El arbitraje será institucional y resuelto por el tribunal arbitral conformado por tres 3 árbitros, siendo uno de ellos designado por la entidad.

En el procedimiento arbitral ningún plazo podrá ser menor de 05 días hábiles.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.21 del artículo 45 de la

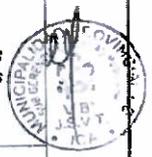


[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ley de contrataciones del estado. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro de los plazos de caducidad correspondientes, según lo señale del reglamento de la ley de contrataciones del estado, sin Perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																				
	Requisitos:																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CÁMION CISTERNA 4 X 2 122 HP 2000 GLN</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMA BAJA PLATAFORMA 6X4 300 HP 19 TON</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CARGADOR RETROEXCAVADORA 62 HP 1 YD3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MOTONIVELADORA DE 180-200 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135 HP 10-12 TON</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO DE 5 A 7 HP</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	DESCRIPCION	CANT	1	MEZCLADORA DE CONCRETO	01	2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	01	3	CÁMION CISTERNA 4 X 2 122 HP 2000 GLN	01	4	CAMA BAJA PLATAFORMA 6X4 300 HP 19 TON	01	5	CARGADOR RETROEXCAVADORA 62 HP 1 YD3	01	6	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	01	7	VOLQUETE DE 15 M3	01	8	MOTONIVELADORA DE 180-200 HP	01	9	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135 HP 10-12 TON	01	10	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160HP	01	11	COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO DE 5 A 7 HP	01
Nº	DESCRIPCION	CANT																																			
1	MEZCLADORA DE CONCRETO	01																																			
2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	01																																			
3	CÁMION CISTERNA 4 X 2 122 HP 2000 GLN	01																																			
4	CAMA BAJA PLATAFORMA 6X4 300 HP 19 TON	01																																			
5	CARGADOR RETROEXCAVADORA 62 HP 1 YD3	01																																			
6	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	01																																			
7	VOLQUETE DE 15 M3	01																																			
8	MOTONIVELADORA DE 180-200 HP	01																																			
9	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135 HP 10-12 TON	01																																			
10	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160HP	01																																			
11	COMPACTADOR VIBR. TIPO CANGURO DE 5 A 7 HP	01																																			
	<p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes</p> <p>Importante No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>																																				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																				
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																				
	Requisitos:																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE DE OBRA</td> <td>INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO</td> </tr> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN CALIDAD</td> <td>INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA AMBIENTAL</td> <td>INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECÁNICA DE FLUIDOS TITULADO Y COLEGIADO.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROFESIÓN	GERENTE DE OBRA	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECÁNICA DE FLUIDOS TITULADO Y COLEGIADO.																										
CARGO	PROFESIÓN																																				
GERENTE DE OBRA	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO																																				
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO																																				
ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO																																				
ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECÁNICA DE FLUIDOS TITULADO Y COLEGIADO.																																				



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

960
11

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL TITULADO Y COLEGIADO.
ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECÁNICAS	INGENIERO ELECTRICO Y/O INGENIERO ELECTROMECANICO Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	INGENIERO CIVIL

Acreditación:

Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU²

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.
- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Plantel Profesional Clave			
Cargo	Cargo Desempeñado	Tipo de experiencia	Experiencia
Gerente de Obra	Gerente y/o director y/o jefe y/o residente y/o supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero y/o coordinador y/o administrados de contrato o la combinación de estos de: obra, en la ejecución, inspección o supervisión de obras similares.	Obras Similares	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Residente de obra	Residente, supervisor, inspector o la combinación de estos, de: obra, en la ejecución o inspección o supervisión de obras similares.	Obras Similares	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista en calidad	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de: control de calidad, calidad, aseguramiento de calidad, programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista Ambiental	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe responsable, coordinador o la combinación de estos, de: ambiental, mitigación ambiental, ambientalista, monitoreo y mitigación ambiental, impacto ambiental, medio ambiente o ssoma, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)



² <https://enfinea.sunedu.gob.pe/>

22



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

96
ro

Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe responsable, coordinador o la combinación de estos, de: seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, ssoma, salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Especialista en Obras Eléctricas y/o Especialista en Obras Electromecánicas y/o Especialista Eléctrico y/o Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electricista en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista en Metrados, costos y presupuestos	Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o ingeniero de costos y presupuestos en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.	Obras en general	12 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)

La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirán para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú o en el extranjero.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.



Importante

Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. El factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[Máximo 40]¹⁸ puntos</p>

Importante para la Entidad

Asimismo, se debe consignar al menos uno de los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[30] puntos
<p><u>Evaluación:</u> El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a CONSTRUCCION, CREACION, RECUPERACION, INSTALACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO, RECONSTRUCCION, REUBICACION Y/O REHABILITACION O LA COMBINACION DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE RELLENOS SANITARIOS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor</p> <p>M >= [1]²⁰ veces el valor referencial: [30] puntos</p> <p>M >= [0.5] veces el valor referencial y < [1] veces el valor referencial: [15] puntos</p> <p>M > [0.25] veces el valor referencial y < [0.50] veces el valor referencial: [8] puntos</p>

¹⁸ Hasta un máximo de 40 puntos, de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 31728.

²⁰ El monto no puede ser mayor a una (1) vez el valor referencial. En ese sentido, si por ejemplo se opta por evaluar hasta una (1) vez el valor referencial, la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 1 vez el valor referencial	[...] puntos
M >= 0.5 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial	[...] puntos
M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial	[...] puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	
<p>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	<p>25 puntos</p>
<p>C.1 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>	<p>25 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>GERENTE DE OBRA: Experiencia (computado desde la fecha de colegiatura) Gerente y/o director y/o jefe y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o ingeniero y/o coordinador y/o administrados de contrato o la combinación de estos de: obra, en la ejecución, inspección o supervisión de obras similares.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA: Experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) Residente, supervisor, inspector o la combinación de estos,</p>	<p>Más de 4 años: 10 puntos</p> <p>Más de 3 hasta 4 años: 5 puntos</p> <p>Más de 2 hasta 3 años: 3 puntos</p> <p>Más de 4 años: 10 puntos</p>



¹⁹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>de: obra, en la ejecución o inspección o supervisión de obras similares.</p> <p>ESPECIALISTA EN CALIDAD: Experiencia (computado desde la fecha de colegiatura) como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de: control de calidad, calidad, aseguramiento de calidad, programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente. • Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del plantel profesional clave" previstas en el literal A.3 del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor. </div>	<p>Más de 3 hasta 4 años: 5 puntos</p> <p>Más de 2 hasta 3 años: 5 puntos</p> <p>Más de 3 años: 5 puntos</p> <p>Más de 1 hasta 2 años: 2 puntos</p>



D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		3 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [3] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	
<p>D.1 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere</p>		



[CONSTRUCCION DE CELDAS Y RELLENO SANITARIO]^{21 22}

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²³

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.

D.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁶.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁷, y estar vigente²⁸ a la fecha de presentación de ofertas.

D.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSTRUCCION DE CELDAS Y RELLENO SANITARIO]^{29 30}

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³¹.

²¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²² El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico - APAC (<https://www.apac-accreditation.org/>).

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁶ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁰ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico - APAC (<https://www.apac-accreditation.org/>).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³², y estar vigente³³ a la fecha de presentación de ofertas.

D.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).

D.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSTRUCCION DE CELDAS Y RELLENO SANITARIO]^{34 35}

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁶

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁷, y estar vigente³⁸ a la fecha de presentación de ofertas.

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

2 puntos

(Máximo 2 puntos)

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁹

Presenta Certificado ISO 37001
[2] puntos

No presenta Certificado ISO 37001
0 puntos

³² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁴ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁵ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico - APAC (<https://www.apac-accreditation.org/>).

³⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
<p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁴⁰, y estar vigente⁴¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.



for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico – APAC (<https://www.apac-accreditation.org/>).

⁴⁰ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-Ley 31728-SM-28-2023-CS-MPI-** para la contratación de la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; EN EL(LA) DEL RELLENO SANITARIO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS; ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; EN EL (LA) DEL RELLENO SANITARIO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

⁴³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 DIAS días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

Se otorgará un solo adelanto el que no excederá del diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberán ser solicitados según lo indicado en el Artículo 180° y 181° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos los que en conjunto no deberán superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición

⁴⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en

de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (8) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁴⁵ mediante carta fianza y póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁴⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		
		Fecha		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		
		Ubicación Geográfica		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		
		Causa N° 1		
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.55	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.000	Prioridad del Riesgo	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				

[Firma]
JEANNETTE GISELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación



Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.55	0.028	0.055	0.110	0.220	0.440
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

[Handwritten Signature]
ERNESTE OSIELA GARCIA RODRIGUEZ
 N° 00000000000000000000
 Reg. C.O.F. N° 14980

Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		4.5 RIESGO ASIGNADO A			
				4.1 Y ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN			
1.1	1.2	2.1	2.2	4.1.1	4.1.2	4.2.1	4.2.2		
Numero	Fecha	Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica	Riesgo al riesgo	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Reservar	Contingencia	
1.01		PROBLEMAS DE COORDINACION DE SERVICIOS (Problema generico que se genera durante la ejecución de la obra desde gerencia o instalaciones de todos)		Alta Prioridad	X			Contratar un seguro contra riesgos operacionales	CONTRATISTA DE OBRA
1.02		SUPUESTOS INDETERMINADOS SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS (PROBLEMAS DE PLANEACIÓN) (Estrategia generica como medida en la fase de la planificación del proyecto)		Alta Prioridad		X		Consultar los expertos técnicos en el planeamiento de proyectos	CONTRATISTA DE OBRA
1.03		TALLAS TÉCNICAS (incumplimiento o defecto técnico que se genera por una mala ejecución)		Alta Prioridad		X		Realizar un buen proceso de selección de proveedores para la ejecución del proyecto	CONTRATISTA DE OBRA
2.01		SECTORES DE LA EDIFICACION CON DIFICULTAD DE ENTRENAMIENTO		Prioridad Moderada			X	Elaborar y ejecutar un plan de capacitación	CONTRATISTA DE OBRA
2.02		CAMBIO DE PROGRAMACION DEL PROGRAMA ACTIVO (El programa establecido es cambiado por razones operativas al proyecto)		Baja Prioridad	X			Identificar nuevos riesgos asociados al hacer seguimiento continuo a los ya documentados	CONTRATISTA DE OBRA
3.03		INCONSISTENCIA EN LOS OBJETIVOS DE COSTO, TIEMPO, ALCANCE Y CALIDAD (La estimación realizada en la etapa de planificación difiere con lo estimado en la etapa de planeamiento)		Alta Prioridad		X		Realizar un buen proceso de selección de proveedores para la ejecución del proyecto	PRIORIDAD
2.04		OPINIONES DE LAS COMUNIDADES LOCALES (Las comunidades pueden que el proyecto afecte el medio ambiente de la zona de obra)		Prioridad Moderada	X			Elaborar e implementar un plan de comunicación para las comunidades	CONTRATISTA DE OBRA
2.05		CAMBIO EN LOS FACTORES POLÍTICOS (Cambio en la posición de políticos que afectan al proyecto)		Prioridad Moderada			X	Identificar, evaluar, tomar acciones y hacer seguimiento	ENTIDAD
2.06		SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOS INTERESADOS A LA OBRA (Puede ser un interesado, administrador, contratista, etc. que solicite cambios durante la ejecución del proyecto)		Alta Prioridad	X			Elaborar e implementar procedimientos de cambio de cambio en obra de acuerdo a las reglas de aprobación de cambios de obra	CONTRATISTA DE OBRA
3.01		RETRASO DE LOS PERMISOS O ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (Cambio de permisos o aspectos administrativos que afectan al proyecto)		Alta Prioridad		X		Seguimiento de aspectos administrativos de obra, trabajo coordinado con el área de planeamiento	CONTRATISTA DE OBRA
3.02		NECESIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS PERMISOS AMBIENTALES (Falta de información para la obtención de permisos ambientales por la entidad contratista)		Prioridad Moderada	X			Actualizar la matriz de requisitos legales de permisos ambientales así como implementar la normativa durante el proceso de ejecución de obra	CONTRATISTA DE OBRA
3.03		CAMBIO EN LAS REGULACIONES AMBIENTALES (Cambio en las regulaciones ambientales que afectan al proyecto)		Prioridad Moderada	X			Actualizar la matriz de requisitos legales de permisos ambientales así como implementar la normativa durante el proceso de ejecución de obra	CONTRATISTA DE OBRA



Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. Nombre del Proyecto		4. Ubicación Geográfica	
Número: 1 Fecha: 06/2022				Nombre del Proyecto		Ubicación Geográfica	

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				5. EL RIESGO ASIGNADO A			
3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	5.1 ENTIDAD	5.2 CATEGORÍA
			Minimizar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			
1.04	INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS EN REDES EXISTENTES (debido a los trabajos de instalación, conexión, corte, reparación, y otros consecuencia paralización de la obra)	Medio Moderada	X				Tener permanentemente en campo al especialista en electricidad.		CONTRATISTA DE OBRAS
1.05	IMPACTOS NEGATIVOS A LA COMUNIDAD (Durante la ejecución de obras existe molestia de la población)	Medio Moderada	X				Elaborar e implementar un plan de comunicaciones efectivo con la población.		CONTRATISTA DE OBRAS
4.01	ASIGNACIÓN DE PERSONAL SIN EXPERIENCIA PERSONAL ADECUADA (Personal asignado a puestos clave que no ha participado al menos en un proyecto de similares características)	Alta Prioridad		X			Mantener una base de datos actualizada de retirados ocupar dichos especialistas.		CONTRATISTA DE OBRAS
4.02	PERDIDA DE PERSONAL CLAVO EN UNA ETAPA CRUCIAL DEL PROYECTO (Falta de personal asignado a actividades claves del proyecto)	Alta Prioridad		X			Implementar programas de desarrollo antes de la ejecución.		CONTRATISTA DE OBRAS
4.03	TIEMPO INSUFICIENTE PARA PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES (planificación no permite realizar un adecuado planificación de todos los aspectos del proyecto)	Alta Prioridad		X			Implementar mecanismos de control con el apoyo de herramientas informáticas y a través de reuniones semanales.		CONTRATISTA DE OBRAS
4.04	CARGA DE TRABAJO IMPREVISTA PARA EL GERENTE DEL PROYECTO (Debido a las actividades de otros proyectos, el gerente del proyecto puede tener un exceso de trabajo)	Alta Prioridad		X			Elaborar un plan de trabajo a fin de contar con personal que pueda cubrir oportunamente cargas de trabajo imprevistas.		CONTRATISTA DE OBRAS
4.05	BUROCRACIA INTERNA CAUSA RETRASO EN LA OBTENCIÓN DE APROBACIONES Y DECISIONES (Exceso de procesos burocráticos que no permiten aprobaciones y toma de decisiones de manera oportuna)	Alta Prioridad		X			Establecer procesos sencillos con niveles de aprobación y plazos claros.		CONTRATISTA DE OBRAS
4.06	PLAN DE OBRAS SIN ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO (Se presentan modificaciones a las actividades del proyecto debido a factores internos)	Prioridad Moderada		X			Realizar un análisis sistemático a los indicadores de avance o de ejecución del proyecto.		CONTRATISTA DE OBRAS
5.01	OBJETIVO Y METAS DEL PROYECTO NO ESTÁN DEFINIDOS (Las metas del proyecto no están definidas o no se encuentran debidamente sustentadas con información que determine la viabilidad del proyecto)	Prioridad Moderada		X			Las entidades deben implementar programas de capacitación en términos del proyecto.		ENTIDAD
5.02	ALCANCE DEL PROYECTO, PROGRAMAS, OBJETIVOS, COSTOS, Y ENTREGABLES NO ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDOS (El alcance del proyecto no incluye los recursos, programa, objetivos, costos, y entregables)	Alta Prioridad			X		Asignar personal con amplia experiencia para elaboración de proyectos.		ENTIDAD
5.03	NO HAY UN PLAN DE COMUNICACIÓN (Falta de un plan de comunicación que permita establecer los canales de comunicación y los responsables)	Alta Prioridad	X				Planificación e implementación efectiva de la gestión de consultoría y actividades.		CONTRATISTA DE OBRAS
5.04	FALTA DE LA COMUNICACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO (El equipo del proyecto no tiene un plan de comunicación que permita establecer los canales de comunicación)	Alta Prioridad		X			Proveer el apoyo del proyecto en cuanto a información técnica de desarrollo y apoyo en equipo.		CONTRATISTA DE OBRAS

[Firma]
AUTENTICADO
COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. Nombre del Proyecto		4. Ubicación Geográfica	
Número: 1 Fecha: 06/2022				Nombre del Proyecto		Ubicación Geográfica	

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				5. EL RIESGO ASIGNADO A			
3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	5.1 ENTIDAD	5.2 CATEGORÍA
			Minimizar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			
5.05	PRENSA PARA ENTREGAR EL PROYECTO CON UN PROGRAMA ACCELERADO (Factores externos al proyecto afectan a entregar un resultado acelerado a fin de reducir el costo de entrega del proyecto)	Prioridad Moderada	X				Mejorar los canales de comunicación a fin de reducir las dudas de este tipo.		CONTRATISTA DE OBRAS
5.06	FALTA DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN (Ausencia de coordinación y comunicación entre el equipo del proyecto y los diferentes interesados)	Alta Prioridad		X			Elaborar e implementar un adecuado plan de comunicaciones que cubra las necesidades de comunicación de todos los interesados.		CONTRATISTA DE OBRAS
5.07	CAMBIO DEL PERSONAL CLAVO A LO LARGO DEL PROYECTO (Falta de personal asignado a actividades claves del proyecto)	Alta Prioridad		X			Realización de capacitación permanente.		CONTRATISTA DE OBRAS
5.08	MANO DE OBRA SIN EXPERIENCIA PERSONAL ADECUADA (Personal del proyecto no cuenta con el perfil técnico adecuado para el desarrollo de las actividades)	Alta Prioridad		X			Mejorar procesos de selección de personal antes del inicio de obra.		CONTRATISTA DE OBRAS
6.00	PROBLEMAS CON INTERFERENCIAS (Falta de coordinación entre los diferentes interesados de la localidad)	Alta Prioridad	X				Elaborar e implementar el Plan de Comunicaciones.		CONTRATISTA DE OBRAS
6.01	INTERFERENCIAS Y AFECTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES O PROYECTOS DE TERCEROS (Interferencias y afectación de servicios públicos existentes o proyectos de terceros)	Alta Prioridad			X		Instalar e implementar de acuerdo al Agente Político durante la instalación de redes eléctricas. Solicitar la aprobación de la gestión de obra de propiedad de terceros a la entidad competente.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.01	RIESGOS NATURALES (Fenómenos geodinámicos de naturaleza de amenaza)	Prioridad Moderada			X		Considerar el costo por riesgo de alta magnitud y que afectan las actividades de la obra.		ENTIDAD
7.02	RIESGO DE FALLAS OPERACION (Equipos y maquinarias del proyecto que no se encuentran operativos)	Prioridad Moderada		X			Elaborar e implementar un check list para funcionamiento óptimo de los equipos y maquinarias.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.03	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Fallas en los procesos de instalación de redes eléctricas de las viviendas)	Alta Prioridad		X			Elaborar e implementar procedimientos de control de calidad.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.04	NO CUMPLIR LAS ACTIVIDADES TAL Y COMO ESTÁN PREVISTAS EN EL PLAN CRONOLÓGICO (LÍNEA QUE SE REFIERE A PLAZOS SE CONSIDERA DE LA OBRA DE DESARROLLO DE OBRAS, IMPROVVISAMENTE, OJO, EL PLANIFICANDO DE ACTIVIDADES DE OBRA)	Alta Prioridad		X			Contar con los recursos materiales y personal calificados.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.05	IMPREVISTOS QUE RETRASAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Desarrollo no realizado en cuanto a cumplimiento del proyecto)	Prioridad Moderada	X				Desarrollar la identificación de los requerimientos de cada una de las áreas del proyecto.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.06	HUELGAS DE LOS TRABAJADORES (Demandas de mejoras condiciones de trabajo)	Alta Prioridad	X				Elaborar e implementar un programa de equipos y reclamos.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.07	ACCIDENTES LABORALES (Los riesgos laborales son las posibilidades de que un trabajador sufra una enfermedad o un accidente vinculado a su trabajo)	Alta Prioridad	X				Implementación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.08	DESBASTES NATURALES (Fenómenos geodinámicos de naturaleza de amenaza)	Alta Prioridad	X				Analizar y mejorar el plan de trabajo.		CONTRATISTA DE OBRAS
7.09	RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y SISTEMAS DE INSTALACIÓN	Alta Prioridad			X		Reclamar al contratista, buscando no generar adicionales.		CONTRATISTA DE OBRAS

[Firma]
AUTENTICADO
COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO

Anexo N° 05

Formulario para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Fecha	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Localización del Proyecto
--	--------	-------	--	---------------------	---------------------------

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Reducir el riesgo	Aceptar el riesgo	Acciones	Entidad	Concreción	
01	QUEJAS PERMANENTES O FRECUENTE INFORMACIÓN NEGATIVA (calidad de servicio, resultados o cumplimiento de nuevos deberes, para la fase de ejecución del proyecto que origina el riesgo del riesgo)	Prioridad Moderada			X		Actualización de los requisitos de otros actores al contrato			CONTRATISTA DE OBRA
02	RECEPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS (de parte del sistema de costo de los materiales de obra)	Prioridad Moderada	X				Cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto (Plan de manejo Socioambiental)			CONTRATISTA DE OBRA
03	FALTA DE FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DELER. (AMHA) (no disponer del centro financiero para cumplir con la ejecución del proyecto)	Prioridad Moderada		X			No tener dudas técnicas o cumplir puntualmente con aquello que le brinde.			CONTRATISTA DE OBRA
04	RIESGO DE INFLACIÓN (de parte del aumento del costo de los materiales de obra)	Prioridad Moderada	X				Asignar un porcentaje al presupuesto para cubrir el impacto económico			CONTRATISTA DE OBRA
05	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (CONSECUENCIA DEL DETERIORO DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE LE ASIGNA DE UNA OBLIGACIÓN MORAL DE UN CONTRATO O UN SERVICIO)	Prioridad Moderada	X				Tratar de manera clara, expresa y mutua quien asume la responsabilidad ante una eventualidad			CONTRATISTA DE OBRA
06	RECEPCIÓN CALIFICADA DE INFORMACIÓN DE RESPONSABILIDADES (desempeño o ejecución de responsabilidad de la obra para o terceros)	Alta Prioridad		X			Tratar de manera clara, expresa y mutua en el contrato la responsabilidad en la obra para o de terceros respetando el principio de la buena fe como sus normas imperativas, así como con todos los partes.			CONTRATISTA DE OBRA
07	RECEPCIÓN DE OBRAS Oportunidad (de calidad de recepción la obra oportunamente)	Prioridad Moderada				X	Elaborar entrega de obra dentro de los 10 días posteriores a la fecha de recepción			ENTEAD
08	FALTA DE FORTALECIMIENTO (PREVENCIONES REALIZADAS) (si no se realiza el pago de los arrendos se pone en riesgo la continuidad de la obra)	Alta Prioridad				X	Coordinaciones directas con la entidad y la empresa contratista para pago o tiempo del arrendo			ENTEAD

[Firma]

CONTRATISTA DE OBRA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		1			
		Fecha		9/6/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"			
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBLEMAS DE GEODINAMICA INESPERADOS (Problema geotécnico que se active durante la ejecución de la obra (falla geológica e inestabilidad de taludes).				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Movimiento sísmico			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		0.7	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.90	
		Moderada	0.550		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.220		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.				
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratar un seguro contra riesgos ocasionados.					



J.R.
JEANNETTE GISELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. COP N° 112956



Anexo N° 01								
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2					
		Fecha	9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVADOS ASANACIÓN DE BALANZA PLATA FORMAL EN EL RELEVO SANITARIO, DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA					
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02						
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SUPUESTOS INADECUADOS SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS EN LA FASE DE PLANEACIÓN (Datos asumidos como ciertos, en la fase de la planificación del proyecto)						
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No considerar en el planeamiento restricción. Asuntos técnicos elaborados por personal sin experiencia.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.55		Moderado	0.20		
		Alta	0.70		0.7	Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta	0.700			Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo	Evtar Riesgo	X			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar los asuntos técnicos en el Planeamiento de Restricción						



[Signature]
JUANETTE GISELA GARCÍA RODRÍGUEZ
 INC. EMPRESA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 3		Fecha 9/6/2022			
		2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVNCIA DE ICA"		
Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica						
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FALLAS TÉCNICAS (Incumplimiento o defecto técnico que se origina por una mala ejecución)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Falta de control. Trabajos realizados con equipos que no cuentan con certificación y calibración. Asuntos técnicos elaborados por personal sin experiencia				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	4.2	
		Baja	0.30	Bajo	0.10		
		Moderada	0.55	Moderado	0.20		
		Alta	0.70	Alto	0.40		0.4
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Moderada	0.550	Alto	0.400				
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar un buen proceso de selección de profesionales para la ejecución del proyecto.					



H. G.
JEANETTE GARCIA
GARCIA RODRIGUEZ
INC INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112966



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS. ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SECTORES DE LA EDIFICACION CON DIFICULTAD DE INTERVENCIÓN					
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Estructuras que no se tenían identificadas y que se deben evitar o demoler				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Alto	0.400		
4.3	Priorización del Riesgo	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo	X Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar y ejecutar un plan de comunicación.					



J. García
JEANNETTE GARCÍA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Roj. CIP N° 112960

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		5		
		Fecha		9/6/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCION DE CELDAS PARA REGÍSTROS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELEVO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA		
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIO DE PRIORIDADES EN EL PROGRAMA ACTUAL (El programa establecido es cambiado por razones ajenas al proyecto)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Aparición de nuevas demandas y/o interesados del proyecto.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10
		Moderada	0.55		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.90
		Baja		6.300	Bajo	
4.2						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		6.630	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificar nuevos riesgos además de hacer seguimiento continuo a los ya determinados.				



J. G.
JEANNETTE OSIELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

Anexo N° 01						
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		6		
		Fecha		9/6/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCION DE CELAS PARA REBIBOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVADOS ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL PUEBLO AGUAYAN, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA		
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.03				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INCONSISTENCIA EN LOS OBJETIVOS DE COSTO, TIEMPO, ALCANCE Y CALIDAD (La estimación realizada en la etapa de planificación difiere con lo estimado en la etapa de planeamiento)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Personal inexperto a cargo de la planificación. Estimaciones demasiado optimistas. Carencia de plan de calidad.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.550	Alto	0.400	
4.2	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		
		0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evtar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar un buen proceso de selección de profesionales para la etapa de elaboración del proyecto.				

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 7					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVADOS ABANDONADO DE BALAZAR PLATAFORMA, EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.04				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	OBJECIONES DE LAS COMUNIDADES LOCALES (Las comunidades perciben que el proyecto altera el normal desarrollo de su estilo de vida)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Deficiente identificación de los interesados del proyecto Afectación del entorno Las poblaciones perciben que no obtienen ningún tipo de beneficio.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200	
4.2							
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar un plan de comunicaciones para las comunidades.					

J.R.
JEANNETTE GISELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		6			
		Fecha		9/6/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESERVA Y SISTEMA DE MANEJO DE RESERVAS AGRICULTURALES DE BALANZA PLATAFORMA EN EL BELLERIO SANTITO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA.			
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.06					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIOS EN LOS FACTORES POLÍTICOS (Cambio en la posición de poderes que impacta en el proyecto)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Cambio de autoridades Aparición de nuevos actores políticos				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Alto	0.400		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificar, evaluar, tomar acciones y hacer seguimiento.					

JRC
JEANNETTE GISELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

1 de 1



Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		9			
		Fecha		9/6/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESERBOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS ASOCIACIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELEVÓ SHUTRANKO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA			
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.06					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOS INTERESADOS A ÚLTIMA HORA (Los interesados identificados realizan solicitudes de cambio durante la ejecución del proyecto)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No se realizó una adecuada recopilación de requisitos. Cambio en el patrocinador				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.550	Alto	0.400				
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra no autorizadas por la ENTIDAD					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar procedimientos de control de cambio en donde se detalle tiempo etapas y niveles de aprobación además de difundirlo					

J.R.
JEANETTE GISELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. COP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESERVOIR Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS ADQUISICIÓN DE SALAJAZA PLATAFORMA, EN EL RELEVO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RETRASO EN LOS PERMISOS O ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDAN TOMAR MÁS TIEMPO DE LO ESPERADO (La identificación de nuevos aspectos ambientales no permitiría el avance de obra)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa La identificación de nuevos aspectos ambientales durante la instalación de las redes eléctricas no permitiría el avance de obra.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.550		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.220		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mixtar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada identificación de aspectos en la ejecución de la obra hechos en el estudio ambiental				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Seguimiento de aspectos ambientales de obra, trabajo coordinado con el área de planeamiento				



J. García
JEANETTE GUELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112930



Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESERVOIR Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVADOS, ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL R. EL HENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NUEVA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS PERMISOS AMBIENTALES (Solicitud de nuevos permisos ambientales por la entidad competente)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Actualización de normativa ambiental. Solicitud de información adicional por la entidad que financia el proyecto.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Moderado	0.200		
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Actualizar la matriz de requisitos legales en materia ambiental así como implementar la normativa durante el periodo de ejecución de obras.					



Handwritten signature
JEANETTE GUELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. COP N° 112550



Anexo N° 01 Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	12					
		Fecha	9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS ACQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL PUEBLO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA.					
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACION DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.03					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIOS EN LAS REGULACIONES AMBIENTALES (No contar con presupuesto para adecuación a la nueva norma)					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Las normas son más estrictas				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada			0.550	Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.110	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Actualizar la matriz de requisitos legales en materia ambiental así como implementar la normativa durante el periodo de ejecución de obras.						



J.R.C.
JEANETTE GISELA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Roj. COP N° 112350

Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 13					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS ABANDONADO DE BALANZA PLATA FORMAS, EN EL RELEVO SOUTIRKA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.04					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INSTALACION DE REDES ELECTRICAS EN SITIOS HISTÓRICOS (Debido a los trabajos de excavación podrían encontrar restos arqueológicos y como consecuencia paralización de la obra)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Trabajos de instalación de redes electricas.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Muy baja		0.100	Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Tener permanentemente en campo al especialista en arqueología.					



A.O.C.
JEANETTE GRUELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Rég. CIP N° 112990



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	15				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LÍQUIDOS ASOCIACIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL REILERO BANTARIS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.06					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESPECIES EN PELIGROS DE EXTINCIÓN					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	0				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.550	Moderado	0.200				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.110	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	0					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	0					

J.R.
JEANETTE GOSLA
DANCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		15			
		Fecha		9/6/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESERVOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LÍQUIDOS "ADQUISICIÓN DE SALINZA PLATA FORMAL EN EL RÉGIMEN SANITARIO, SUJETOS DE ICA, PROVINCIA DE ICA"			
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.06					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTOS NEGATIVOS A LA COMUNIDAD (Durante la ejecución de obras existe malestar de la población)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No se ha realizado una adecuada identificación de los requisitos de los interesados del proyecto. No se ha implementado un canal de comunicación con la población.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	8.550	Moderado	8.200		
4.2							
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.110	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar un plan de comunicaciones efectiva con la población.					

J. G.
JEANNETTE GISELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



1 de 1

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	16					
		Fecha	9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA ABRIGOS Y SISTEMA DE ALIVIO DE LUVADOS, ASOCIACIÓN DE BILANZA PLATAFORMA, EN EL PUEBLO SANITARIO, DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA					
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DE PERSONAL SIN EXPERIENCIA (Personal asignado a puestos clave que no ha participado al menos en un proyecto de similares características)					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Alto costo de personal especializado. Falta de disponibilidad de personal especializado para puestos claves.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	0.8
		Moderada			0.550	Muy alto		0.800
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.440	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Mantener una base de datos actualizada de referidos ocupar plazas especializadas.						

[Firma]
JEANETTE OSIELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP. N° 112950



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	17			
		Fecha	9/6/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LÍMPIDOS ASQUERACIÓN DE BALANZA PLATA FORNAL EN EL PUEBLO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA			
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PÉRDIDA DE PERSONAL CRÍTICO EN UNA ETAPA CRUCIAL DEL PROYECTO (Retiro de personal asignado a procesos claves del proyecto)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Aparición de mejores oportunidades profesionales y personales. Personal asignado a puestos clave que no cumple indicadores establecidos.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.550	Alto	0.400	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar programas de bienestar social en la empresa.				

JRC
JEANNETTE GARCÍA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	18				
		Fecha	06/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS PARA FERRAJES Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS ABANDONADOS DE BRUNZA PARA FORAJA, EN EL RELEVIO SUSTRATO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.03					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIEMPO INSUFICIENTE PARA PLANIFICAR (Los plazos cortos establecidos no permiten realizar una adecuada planificación de todos los aspectos del proyecto)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Gestores de proyectos con poca experiencia para estimar adecuadamente los plazos para la planificación. Dificultad para tener los insumos (data, informes, lista de personal, maquinarias, condiciones climáticas) para realizar una adecuada planificación.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.550	Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar mecanismos de control con el apoyo de herramientas informáticas y a través de reuniones semanales.					

[Firma]
JEANETTE ORDELA
GARCÍA RODRÍGUEZ
MEMBRO MUNICIPAL
Reg. CIP N° 112960



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	19				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE ARRILLO DE LÍMPIORES ADQUISICIÓN DE BRUNCA PLATAFORMA, EN EL PÉLLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.04					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CARGA DE TRABAJO IMPREVISTA PARA EL GERENTE DEL PROYECTO (Se da cuando el Gerente del Proyecto recibe nuevos encargos, generalmente relacionados a nuevos y otros proyectos)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	El Director de proyectos (superior), asigna nuevas tareas adicionales sin considerar la carga de trabajo que tiene el jefe de proyecto. Pérdida de personal clave que obliga al jefe de proyecto a atender dichas funciones				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.550		Alto	0.400			
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar un plan de sucesión a fin de contar con personal que pueda cubrir rápidamente cargas de trabajo imprevista.					

J. G.
JEANNETTE GARCÍA
GARCÍA RODRÍGUEZ
ING. EN INGENIERÍA AMBIENTAL
Reg. CIP. N° 112968



Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	20				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LÍQUIDOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELEVO 40 SHUNTARU, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.05					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	BUROCRACIA INTERNA CAUSA RETRASO EN LA OBTENCIÓN DE APROBACIONES Y DECISIONES (Existencia de procesos engorrosos que no permiten aprobaciones y toma de decisiones de manera oportuna)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Los procesos que no le agregan valor rutinario y tienen muchos niveles de aprobación. Personas que no cuentan con suficiente criterio para facilitar los procesos sin afectar los objetivos del proyecto.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Moderada	0.550		Muy alto	0.800	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.440	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer procesos sencillos con niveles de aprobación y plazos claros					



1 de 1



J. García
JEANETTE DEZELA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

Anexo N° 01 Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	21					
		Fecha	9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DE CELDAS PARA REBUNDOS Y SISTEMA DE ARRANQUE DE LUMINOS, ASOCIACION DE AVANZA PLATAFORMA, EN EL RESEÑO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA					
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACION DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.06					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NUEVAS PRIORIDADES AGREGADAS AL PROGRAMA DEL PROYECTO (Se presentan modificaciones a las prioridades del proyecto debido a factores internos)					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Optimización de procesos. Nuevos criterios dispuestos por personal a cargo.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy bajo	0 10	4.2	Muy bajo	0 05		
		Bajo	0 30		Bajo	0 10		
		Moderada	0 55		0 5	Moderado	0 20	0.2
		Alto	0 70			Alto	0 40	
		Muy alta	0 90			Muy alto	0 60	
		Moderada			0.550	Moderado		0.200
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.110	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar un estricto seguimiento a los indicadores de avances o de ejecución del proyecto.						



[Signature]
JEANETTE GOSLA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112966

1 de 1



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	22				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LÍQUIDOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELEVO SHANTARAO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	OBJETIVO Y NECESIDAD DEL PROYECTO NO ESTÁ BIEN DEFINIDO (Las razones que dan origen al proyecto no se encuentra debidamente sustentadas con información que determinen la viabilidad del proyecto)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Las entidades públicas no cuentan con personal idóneo para la formulación de proyectos. Presión política de las comunidades por proyectos que no tienen sustento				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Bajo	0.300		Alto	0.400	
4.3	Puntación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las entidades deben implementar programas de capacitación en formulación de proyectos.					



Jeanette Gisela García Rodríguez
JEANNETTE GISELA GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

1 de 1



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	23				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESERVA Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVADOS, ADQUISICIÓN DE GUARDA PLATAFORMA, EN EL RELEVO BIOTURBO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ALCANCE DEL PROYECTO, PROGRAMA, OBJETIVOS, COSTOS, Y ENTREGABLES NO ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDOS O COMPRENDIDOS (El expediente técnico del proyecto no describen con suficiente claridad el alcance, programa, objetivos, costos y entregables)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Gestores con poca experiencia.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada			0.556	Alto	0.400
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Asignar personal con amplia experiencia para elaboración de proyectos					



J. García
JEANETTE CRISTINA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	24				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESERBUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE ESTERCOES ASOCIACIÓN DE BRUJAS PLATINUM, EN EL RELEVO GRUPO 1, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE ICA.				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RETRASOS DE LOS CONSULTORES O CONTRATISTAS (Constructores o consultores no cumplen con los plazos establecidos para la entrega de sus productos)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	El contratista o consultor no cumple con la entrega de los productos establecidos al Gerente de Proyecto. Inadecuada planificación por parte del Director de Proyecto respecto a los productos que deben entregar los consultores.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0 10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0 30		Bajo	0 10	
		Moderada	0 55		Moderado	0 20	
		Alta	0 70		Alto	0 40	0 4
		Muy alta	0 90		Muy alto	0 80	
		Moderada	0.550	Alto	0.400		
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Planificación y seguimiento eficiente de la gestión de consultores y contratistas.					



Handwritten signature
JEANETTE DIEZEL
GANCIÓN INDIVIDUAL
INCIENFERA AMBIENTAL
Reg. C.P. N° 112940



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	25			
		Fecha	06/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA REBIBOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELEVO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA			
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.04				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FRACASO EN LA COMUNICACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO (Los miembros del equipo de proyecto no tienen desarrolladas sus habilidades blandas que impiden una buena comunicación)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Miembros del equipo no tienen habilidades de comunicación. El líder del equipo no cuenta con habilidades para gestionar adecuadamente con su equipo.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Muy alto	0.800
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Previo al inicio del proyecto se deberá implementar talleres para el desarrollo de las habilidades blandas del equipo del proyecto: comunicación, liderazgo y trabajo en equipo				



Jeanette
JEANNETTE GARCÍA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112568



Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: 26					
		Fecha: 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RIBINES Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE PLANTA PLATAFORMA, EN EL RELEVO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA.					
		Ubicación Geográfica: Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.05				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PRESIÓN PARA ENTREGAR EL PROYECTO CON UN PROGRAMA ACELERADO (Factores externos al proyecto obligan a establecer un cronograma acelerado a fin de reducir el plazo de entrega del proyecto)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Utilización del proyecto con fines político electorales.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Mejorar los canales de comunicación a fin de resolver situaciones de este tipo.					



Handwritten signature
JEANETTE GARCÍA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. COP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 27					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DEL LIXIVIADO ADQUISICIÓN DE SALAJAZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.06				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FALTA DE COORDINACIÓN / COMUNICACIÓN (Ausencia de coordinación y comunicación entre el equipo del proyecto y los diferentes interesados)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No se ha realizado una adecuada identificación de los requisitos de los interesados del proyecto. No se ha establecido las necesidades de comunicación de los interesados.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada			0.550	Alto	0.400
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.220		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada elaboración, administración y ejecución de las Bases del Proceso				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar un adecuado plan de comunicaciones que incorpore las necesidades de comunicación de todos los interesados.					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JEANETTE ORSOLA
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 412950



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 28		Fecha 9/6/2022		
		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIQUIDOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica		
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.07			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE A LO LARGO DEL PROYECTO (Retiro de personal asignado a procesos claves del proyecto)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Bajos niveles de desempeño que impiden su continuidad del proyecto. Infracciones graves al código de conducta de la empresa.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55	0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Moderada		0.550	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Evaluación de desempeño permanente.				

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN DE
 MIEMBRO

[Handwritten signature]
 JEANETTE OSIELA
 GARCIA RODRIGUEZ
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 112956

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN DE
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN DE
 PRESIDENTE
 ICA

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	29					
		Fecha	9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"					
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACION DE RIESGOS								
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.08						
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MANO DE OBRA SIN EXPERIENCIA, PERSONAL INADECUADO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (Personal del proyecto no cuenta con el perfil mínimo adecuado para el desarrollo de las actividades)						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No existe oferta de personal calificado de mano de obra Personal impuesto que no cuenta con el perfil mínimo requerido.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		0.5	Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.60	0.8
		Moderada	0.550		Muy alto	6.800		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.440	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Mejorar procesos de selección de personal antes del inicio de obras						



J. García
JERONETTE ORSOLA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. COP N° 112950



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	30					
		Fecha	9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIQVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"					
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACION DE RIESGOS								
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.09						
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBLEMAS CON SINDICATOS (Posible conflicto de intereses entre los diferentes sindicatos de la localidad)						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Deficiente identificación de los interesados del proyecto.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.55		Moderado	0.20		
		Alta	0.70		0.7	Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta	0.700			Alto	0.400	
4.3	Priorización del Riesgo	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar el Plan de comunicaciones.						



[Signature]
JEANETTE CRISTELA
GARCIA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN AMBIENTAL
Reg. CIP. N° 112958



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		31			
		Fecha		9/6/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"			
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INTERFERENCIAS Y AFECTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EXISTENTES O PROPIEDAD DE TERCEROS (Interferencias y afectación a propiedad o servicios existentes o cual implica un alto riesgo si se llegará afectar)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hallazgo de tubería de agua potable en las zonas de instalacion de redes electricas. Demora en las actividades de instalación por parte de la entidad correspondiente.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.550	Alto	0.400				
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
6	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Instalación y reposición de tubería de Agua Potable durante la instalación de redes eléctricas. - Solicitar la agilización de la gestión de uso de propiedad de terceros a la entidad competente.					



J. R.
 JEANETTE OSIELA
 GARCÍA RODRÍGUEZ
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	33				
		Fecha	06/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIQVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PELIGROS NATURALES (Proceso geodinámico de ocurrencia de sismos)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Sismos			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		0.7	Alto	0.40
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
		Alta	0.700		Moderado	0.200	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.140	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar el costo por sismo de alta magnitud y que afectan las actividades de la obra.					



J. Ochoa
JEANETTE OCHOA
CARRERA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112550



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 34					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE FALLAS OPERACIÓN (Equipos y maquinarias del proyecto que no se encuentran operativas)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Inexistencia de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria. No contar con personal calificado para trabajos de mantenimiento.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
		Baja		0.300	Alto		6.400
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar un check list para funcionamiento óptimo de los equipos y maquinarias.					



J.R.
JEANETTE GIGELA
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	35				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.03					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Fallas en los procesos de instalacion de redes electricas de los trabajos)					
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Inadecuada ejecución de estructuras. Incumplimiento de las especificaciones técnicas. Uso de planos desactualizados por un mal control documentario. Utilización de productos de baja calidad o vencidos.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar procedimientos de control de calidad					



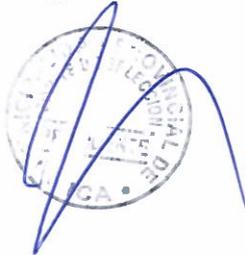
J.R.
JEANNETTE ROSALEA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		36		
		Fecha		9/6/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"		
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica		
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.04				
3	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NO CUMPLIR LAS ACTIVIDADES TAL Y COMO ESTABAN PREVISTAS EN EL PLAN ORIGINAL EN LO QUE SE REFIERE A PLAZOS (El cronograma de la fase de planeamiento difiere significativamente con el planeamiento de ejecución de obra)				
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Falta de recursos. Falta de personal. Falta de permisos.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
		Moderada	0.550		Alto	0.400
Alto	0.550	Alto	0.400			
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Dotar de los recursos necesarios y personal calificado.				



J. García
JERINETTE GARCÍA
GARCÍA RODRIGUEZ
ING. ENGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

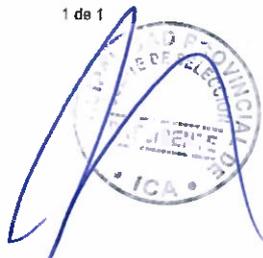


Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		37			
		Fecha		9/6/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLEVO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"			
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		7.06			
		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		#IMPREVISTOS QUE RETRASAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Requerimientos no tomados en cuenta durante el planeamiento del proyecto)			
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	No haber realizado la identificación de requerimientos por áreas del proyecto. Elaboración de un cronograma asumiendo circunstancias óptimas.		
		ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra			
		5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Desarrollar la identificación de los requerimientos de cada una de las áreas del proyecto.			



J. G.
JEANNETTE OSIELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Asp. CIP N° 112850

1 de 1



Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 38				
		Fecha 9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"				
		Ubicación Geográfica Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	HUELGAS DE LOS TRABAJADORES (Demanda de mejores condiciones de trabajo)			
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Falta de pago. Hostigamiento laboral. Incumplimiento de las condiciones laborales.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Muy alto	0.800	
4.2						
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar un programa de quejas y reclamos.				



JRC
JEANNETTE GIBELA
DARICA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112650



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 39						
		Fecha 9/6/2022						
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"						
		Ubicación Geográfica Ica - Ica - Ica						
IDENTIFICACION DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.07					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIDENTES LABORALES (Los riesgos laborales son las posibilidades de que un trabajador sufra una enfermedad o un accidente vinculado a su trabajo)					
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hecho fortuito. Condiciones de inseguridad. Los actos peligrosos por parte de los trabajadores.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	0.5	4.2	Muy bajo	0.05	0.5
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.55			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada	0.550	Muy alto		0.800		
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
4	4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.440	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
6	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
		5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.				



[Signature]
JEANETTE CEBELA
DURAN RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112550



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		40		
		Fecha		9/6/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIQVADOS. ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"		
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.08			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESASTRES NATURALES (HUAYCOS, INUNDACIONES ETC.) (Presencia de lluvias por encima de los valores registrados en los últimos 20 años)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Aleatoriedad del proceso físico de precipitación en la zona del proyecto.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55	0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.550		Muy alto	0.800
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.440	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Analizar y mejorar planeamiento de trabajos.				



Handwritten signature
JEANETTE QUELA
DANCA HONORABLE
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CP. N° 112953



Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 41		Fecha 9/6/2022			
		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIQVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica			
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.09				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONTROL ADECUADO DE LAS PRUEBAS DE SISTEMAS INSTALADOS				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Verificación adecuada del sistema instalado			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.550	Alto	0.400				
4.2	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				0.220		
4.3	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad				
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Replanteo coordinado, buscando no generar adicionales.					



J. G. G.
JEANETTE GIBELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112959



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 42					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"					
		Ubicación Geográfica Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NUEVOS PERMISOS O NUEVA INFORMACIÓN REQUERIDA (Solicitud de nuevos requisitos o requerimientos de nuevos datos, para la fase de ejecución del proyecto que origina el retraso del mismo)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Cambio de normativa.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.550	Moderado	0.200		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.110	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Actualización de los requisitos de obra aplicables al contrato.					



J.R.
JEANETTE OSIELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112956



Anexo N° 01							
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	43				
		Fecha	9/6/2022				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"				
		Ubicación Geográfica	Ica - Ica - Ica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES SECTORIALES (Se deriva del aumento del costo de los materiales de obra)				
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Conflicto de intereses. Solicitud de algún requerimiento no contemplado.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.550		Moderado	0.200	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4	4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	8.110	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
6	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
		5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto Planes de manejo Socioambiental			



J. G.
JEANETTE GOSOLA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 44					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIQUIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA*					
		Ubicación Geográfica Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FALTA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: DEUDA, CAPITAL. (No disponer del cierre financiero para cumplir con la inversión del proyecto)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No cumple con los requisitos de la entidad financiera. Alto riesgo del sector construcción.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderado	0.55		Moderado	0.20	
		Alto	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	No tener deudas financieras o cumplir puntualmente con aquella que la tenga.					



J. Oseña
JEANETTE OSEÑA
CAROLINA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



Anexo N° 01					
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		45	
		Fecha		9/6/2022	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"	
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE INFLACIÓN (Se deriva del aumento del costo de los materiales de obra)		
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Economía del país.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo
Baja	0.30	Bajo	0.10		0.2
Moderada	0.55	Moderado	0.20		
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Baja	0.300	Moderado	0.200		
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Asignar un porcentaje al presupuesto para cubrir el impacto económico			



J. G.
JEANETTE OSIELA
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950

1 de 1



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 46					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA*					
		Ubicación Geográfica Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, INCUMPLIMIENTO, ACCIONES DE TERCEROS (Consecuencia del daño provocado por incumplimiento que tiene el deudor de una Obligación nacida de un contrato o un delito)				
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Incumplimiento de terceros, Daños dolosos, Desacuerdos entre contratante y contratista.			
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.550		Moderado	0.200	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.110	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Pactar de manera clara, expresa y mutua quien asumirá la responsabilidad ante una eventualidad.					



[Signature]
JEANETTE GISELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP. N° 112950



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 47					
		Fecha 9/6/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIQUIDOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"					
		Ubicación Geográfica Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.02					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INDEMNIZACIÓN. CLAUSULAS DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES (Restringir o exonerar de responsabilidad a la otra parte o terceros)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Probabilidad que se exonere de responsabilidad a la otra parte o terceros por daños o incumplimiento de contratos durante el proyecto. Contrato no bien establecidos donde no cuente con cláusulas de responsabilidad a la otra parte o terceros.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.550		Alto	0.400	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evtar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Pactar de manera clara, expresa y táctica en el contrato la responsabilidad en la otra parte o de terceros respetando el principio de la buena fe como las normas imperativas del derecho civil entre las partes.					



[Signature]
JEANETTE OBELA
DARCSA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112850



Anexo N° 01 Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		48		
		Fecha		9/6/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"		
		Ubicación Geográfica		Ica - Ica - Ica		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RECEPCIÓN DE OBRA NO OPORTUNA (La entidad no recepciona la obra oportunamente)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Costo de mantenimiento que no está considerado en el proyecto.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.55		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Efectuar entrega de obra dentro de los 10 días posteriores a la fecha de notificación.				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JEANNETTE OSIELA
GARCIA RODRIGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112950



[Handwritten signature]

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 49					
		Fecha 06/2022					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS Y SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA, EN EL RELLENO SANITARIO, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"					
		Ubicación Geográfica Ica - Ica - Ica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.04				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PAGOS DE ANTICIPOS (ADELANTOS) NO REALIZADOS (Si no se realiza el pago de los anticipos se pone en riesgo la continuidad de la obra)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Incumplimiento del desembolso de anticipos.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.55		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.550	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.220	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinaciones directas entre la entidad y la empresa contratista para pago a tiempo del anticipo.					



[Signature]
JEANETTE OSIELA
GARCÍA RODRÍGUEZ
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112650



MATRIZ DE RIESGOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

CLASE O TIPO DE RIESGO (I)	TIPOLOGÍA DEL RIESGO (2)		DISPARADOR (3)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (4) RESPONSABLE	ESTRATEGIA (5)				ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO (6)
	Nº (2)	DESCRIPCIÓN RIESGO (4)			CAUSAS OBSERVADAS (3)	EVITAR RIESGO	ACEPTAR RIESGO	EVITAR OBLIGO	
I. RIESGOS POR AFECTACIONES A SERVICIOS O RECURSOS	6.06	FALTA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN (Ausencia de coordinación y comunicación sobre el estado del proyecto y los riesgos inherentes)	No se ha realizado una adecuada identificación en los reportes de los riesgos de los interesados	Indicadores: comunicación, implementación y ejecución de los planes de acción	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un adecuado plan de comunicación que incluya los mecanismos de comunicación de todos los interesados.
	6.07	CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE A LO LARGO DEL PROYECTO (Ausencia de personal asignado a tiempo completo al proyecto)	Falta de niveles de desarrollo que permitan su continuidad en el proyecto, reduciendo graves el riesgo de cancelación de la empresa.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaboración de cronograma participativo.
	6.08	BAJO DE OBRAS CON EXPERIENCIA, PERSONAL INADECUADO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS (Personal no capacitado en su trabajo o no puede realizar actividades para el desarrollo de las actividades)	No existe perfil de personal capacitado de mano de obra. Personal OPERA que no cuenta con el perfil técnico adecuado.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Perfil de personal de selección de personal antes del inicio de obra.
7. CONSTRUCCIÓN	7.03	PROBLEMAS CON OBREROS (Falta de control de personal sobre los procesos operativos de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA	X			Elaborar e implementar el Plan de comunicación.
	7.04	INTERFERENCIAS Y EFECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Efectos de servicios públicos en los puntos de instalación de redes eléctricas o de agua en el sitio de trabajo)	Interferencia de servicios de agua potable en los puntos de instalación de redes eléctricas o de agua en el sitio de trabajo por parte de la entidad contratista de obra.	Indicadores: gestión de la actividad	CONTRATISTA DE OBRA		X		Identificación y negociación de los efectos de los servicios públicos en los puntos de instalación de redes eléctricas o de agua en el sitio de trabajo.
	7.05	RIESGOS DE FALTA OPERACIÓN (Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento)	Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	7.06	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Falta en los procesos de instalación de redes eléctricas o de agua)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	7.07	NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES (Falta de cumplimiento de las obligaciones de la actividad)	Falta de cumplimiento de las obligaciones de la actividad.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	7.08	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Falta en los procesos de instalación de redes eléctricas o de agua)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	7.09	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Falta en los procesos de instalación de redes eléctricas o de agua)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	7.10	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Falta en los procesos de instalación de redes eléctricas o de agua)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	7.11	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Falta en los procesos de instalación de redes eléctricas o de agua)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	7.12	DEFECTOS EN LA INSTALACIÓN (Falta en los procesos de instalación de redes eléctricas o de agua)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.

MATRIZ DE RIESGOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

CLASE O TIPO DE RIESGO (I)	TIPOLOGÍA DEL RIESGO (2)		DISPARADOR (3)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (4) RESPONSABLE	ESTRATEGIA (5)				ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO (6)
	Nº (2)	DESCRIPCIÓN RIESGO (4)			CAUSAS OBSERVADAS (3)	EVITAR RIESGO	ACEPTAR RIESGO	EVITAR OBLIGO	
8. RECURSOS	8.01	RIESGOS FINANCIEROS (Falta de recursos financieros para la ejecución de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	8.02	RIESGOS FINANCIEROS (Falta de recursos financieros para la ejecución de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
9. MANEJO	9.01	FALTA DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO (Falta de planificación de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	9.02	RIESGOS DE PLANIFICACIÓN (Falta de planificación de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
10. CONTRACTUALES	10.01	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (Falta de cumplimiento de las obligaciones de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	10.02	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (Falta de cumplimiento de las obligaciones de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	10.03	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (Falta de cumplimiento de las obligaciones de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
	10.04	RIESGOS DE ANTICIPACIÓN (Falta de anticipación de la actividad)	Deficiente identificación de los interesados en el proyecto. Falta de supervisión de programas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria, lo cual puede generar cancelación de trabajos de mantenimiento.	Indicadores: administración y ejecución de la obra	CONTRATISTA DE OBRA		X		Elaborar e implementar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.5 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.



3	<p>CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en el Expediente Técnico, la penalidad es por día no colocado. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra. Se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga el tiempo establecido.</p>	0.5% de la UIT, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
4	<p>EQUIPOS DECLARADOS Y/O ACREDITADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratista no presente o no mantenga los equipos declarados y/o acreditados en la propuesta técnica durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastara que falte uno o más de los equipos ara que se haga acreedor de la multa respectiva. La multa es por cada día.</p>	1/1000 del contrato vigente.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
5	<p>CAR - SCTR En caso EL CONTRATISTA no mantiene vigente la póliza del seguro CAR o SCTR, se le aplicara la penalidad que se señala.</p>	Por ocurrencia: 1 UIT.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
6	<p>CALENDARIO INICIAL DE OBRA Cuando el contratista no cumpla con presentar al Supervisor o Inspector de Obra el calendario inicial de obra en un plazo máximo de 5 días calendarios contados desde el inicio de obra. Esta penalidad también aplica para la presentación del calendario reprogramado del plazo de ejecución derivado de una suspensión de plazo de ejecución y el calendario de participación de profesionales al inicio de obra y/o reinicio de obra derivado de una suspensión de plazo de ejecución.</p>	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.



<p>ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.), la multa será por trámite documentario.</p>	Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrido el hecho.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.
--	--	--

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

⁴⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁷.



⁴⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
		Ampliación(es) de plazo		días calendario
		Total plazo		días calendario
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
		Monto total de los deductivos		
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				



5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

**SEÑORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

Datos del consorciado ...	
Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuado cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*





ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵⁰



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



⁴⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵¹				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda.

⁵¹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]



ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵³ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁶
1										
2										
3										
4										
5										

⁵² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁶ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ⁵³	MONEDA	IMPORTE ⁵⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁶
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE AL MONTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 028-2023-CS-MPI-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

